CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

12473

ACCERDO de 13 de mayo de 1986, del Pleno del Consejo General de Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados y otras tantas de Secretarios de Inspección, en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El Consejo General de Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 c 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120. 121. 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial aprobado por acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delega-dos y otras tres de Secretarios de Inspección en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigiran instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manificaten y a la que podrán acompañar relación de los mentos y circunstancias que en ellos concurran, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (pasco de la Habana, número 140, Madrid 28071). o cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segunda.-Podrán optar a las plazas de Inspectores Delegados tos miembros de la carrera judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos,

diez años de servicios efectivos en dicha categoria.

Podrán optar a las plazas de Secretarios de Inspeccion los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales pertenecientes, al menos, a la categoria segunda, y que hubieran prestado diez años o más de servicios efectivos en el Cuerpo.

Tercera.—El concurso se resolvera por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente, los mentos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedan configurados como cargos de confianza. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reunen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Madrid. 13 de mayo de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

12474

ACUERDO de 13 de mayo de 1986 del Consejo General de Poder Judicial, por el que se anuncia concurso para la provisión de una plaza en los Organos Técnicos del Consejo, entre miembros de las Carreras o Cuerpos que se mencionan en el artículo 146 l de la Ley Organica del Poder Judicial

Vacante en la actualidad una plaza en los Organos Técnicos del Consejo, a cubrir por miembros de las Carreras o Cuerpos

mencionados en el articulo 146.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el Pieno del Consejo, en su reunión del día de la fecha, se ha acordado convocar concurso para la provisión de la referida plaza, de conformidad con lo dispuesto en el repetido artículo 146.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de I de julio.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera - Podran tomar parte en el concurso los Jueces, Magistrados, Secretarios de la Administración de Justicia, Letrados de Estado y Funcionarios de las Administraciones Públicas del grupo A), a que se refiere él artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que se encuentren en servicio activo o tengan acreditada la autorización de reingreso.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en el concurso deberán elevar sus instancias al Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, número 140-142, 28071-Madrid), las cuales deberán ser presentadas en el Registro General del propio Consejo o ante los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera - A las instancias se acompañara un curriculum vitae, en el que se harán constar los méritos y circunstancias personales que se estimen oportunos y en especial los que se refieran a destinos servidos, titulos academicos, publicaciones, idiomas y experiencia en tareas de organización, gestión e investigación, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Cuarta.-A la vista de las instancias y Memoria presentadas, el Consejo, apreciando conjuntamente los méritos alegados, efectuara

el nombramiento.

Quinta. El que resulte nombrado quedará en situación de servicio activo en su Carrera o Cuerpo de procedencia y estará sometido al Reglamento de Personal del Consejo.

Madrid, 13 de mayo de 1986.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Fernández Git,

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de 23 de diciembre de 1985, del Avuntamiento de Santa Oliva, por la que se anuncia 12475 la oferia publica de empleo para el año 1986.

Provincia: Larragona.

Corporacion: Ayuntamiento de Santa Oliva.

Oferia de empleo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria/extraordinaria, de fecha 23 de diciembre de 1985

Funcionarios de carrera

Grupo segun articulo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación; Grupo Administración General, subgrupo de Administrativos. Número de vacantes: Una. Denominación: Administrativo.

Grupo segun artículo 25 de la Ley 30/1984; D. Clasificación: Grupo Administración General, subgrupo de Auxiliares. Número de vacantes Una Denominación: Auxiliar,

Santa Ole a 23 de digiembre de 1985.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1986, del Ayuntamiento de Algemesi, por la que se anuncia la oferta pública de empleo 12476 pura el año de 1986.

Provincia: Valencia.

Corporación: Ayuntamiento de Algemesi. Número de Código Turritorial: 46029.

Oferta de empieo público correspondiente al ejercicio 1986, aprobada por el Pleno en sesión ordinaria de fecha 6 de marzo de 1986.

A) Funcionarios de carrera

Coupo segun et articulo 25 de Cay 30 994	Clasificación	Numero de vacantes	Denominación
- A	Grupo: Administración General. Subgrupo de Técnicos. Grupo: Administración Especial. Subgrupo de Servicios	1	Têcnico.
	Especiales. Clase Policia Municipal y sus Auxiliares	L	Guardias.